



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA

PLAN  
RETORNO AL  
HOGAR

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL  
PARA PERSONAS MIGRANTES  
GUATEMALTECAS RETORNADAS,  
EN EL MARCO DEL PLAN RETORNO AL HOGAR**

**20  
25**





Aprobado por:

**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL  
-CONASAN-**

Créditos:

Este documento fue elaborado por equipos técnicos de las siguientes instituciones:

- ◇ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)  
de la Presidencia de la República
- ◇ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- ◇ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
- ◇ Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Revisión técnica

- ◇ Vicepresidencia de la República
- ◇ Instituto Guatemalteco de Migración (IGM)

Diseño y diagramación

- ◇ Dirección de Comunicación e Información de la SESAN

*Guatemala, febrero de 2025*

---

[www.sesan.gob.gt](http://www.sesan.gob.gt)

8ª avenida 13-06, zona 1 / teléfono: 2411-1900





## Índice

I. Antecedentes .....	6
II. Normativa vigente aplicable.....	6
III. Objetivos del protocolo .....	7
IV. Líneas de acción en Seguridad Alimentaria y Nutricional para migrantes guatemaltecas retornadas .....	8
1. Coordinación interinstitucional para la implementación de acciones articuladas y el intercambio de base de datos nominal de personas migrantes guatemaltecas retornadas	8
2. Asistencia Alimentaria a las personas migrantes guatemaltecas retornadas y sus familias, como Medida Transitoria.....	8
3. Alimentos Por Acciones (APA).....	12
4. Abordaje de la Desnutrición Aguda en niñas y niños menores de 5 años, migrantes guatemaltecos retornados no institucionalizados.....	15
4.1 Detección y tratamiento de niñas y niños menores de cinco años de edad con desnutrición aguda .....	17
4.2 Asistencia Alimentaria a familias de niñas y niños menores de cinco años de edad guatemaltecos migrantes retornados.....	18
4.3 Bono Nutrición a familias de niñas y niños menores de cinco años de edad guatemaltecos migrantes retornados, identificados por MSPAS en estado de desnutrición aguda .....	19
4.4 Herramienta <i>Monitoreo de la Desnutrición aguda (MODA)</i> a familias de niñas y niños menores de cinco años de edad guatemaltecos migrantes retornados, identificados por MSPAS en estado de desnutrición aguda .....	20
5. Monitoreo de cumplimiento de acciones integrales de SAN a personas migrantes guatemaltecas retornadas (MONITOREO SAN PLAN RETORNO AL HOGAR).....	22
V. Monitoreo y evaluación del Protocolo de Atención en SAN a personas migrantes guatemaltecas retornadas .....	24
VI. Anexos .....	25



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CUI	Código Único de Identificación
DPME	Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación
ELCSA	Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria.
GPS	Sistema de Posicionamiento Global
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
InSAN	Inseguridad Alimentaria y Nutricional
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MODA	Monitoreo del Desempeño de la Asistencia Alimentaria
PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
POASAN	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
POLSAN	Política Nacional de SAN
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (siglas en inglés)
VISAN	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



# Presentación

El presente documento identifica los puntos de coordinación interinstitucional entre el Sistema Migratorio Guatemalteco y el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) para la atención y protección de las personas migrantes guatemaltecas retornadas.

La Política Nacional de SAN (POLSAN) 2022-2037 identifica en el árbol de problemas de la *Población guatemalteca con Inseguridad alimentaria y nutricional* como uno de sus efectos sociales la *migración forzada por la falta de oportunidades* y promueve en su eje temático número tres *Capacidad adquisitiva para compra de alimentos frescos variados y nutritivos* la diversificación de actividades generadoras de ingresos para reducir la necesidad de migración por falta de oportunidades de desarrollo. Esta vinculación también se refrenda en el modelo causal de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2023-2032, tanto a nivel de efecto, como de causas subyacentes sobre la baja producción de alimentos de origen animal o vegetal para el consumo local, así como los efectos de los bajos ingresos familiares, desempleo y subempleo.

La Política Migratoria incluye en su Plan de Acción, cuatro ejes con objetivos, líneas estratégicas y acciones a realizar, así como la institución responsable de cada acción y otros actores vinculados, siendo las acciones 2.4.6 y 2.4.7 en donde explícitamente la SESAN es citada, dentro del eje *Integración y reintegración sustentable*, el cual prevé un *proceso gradual de inclusión, integración o reintegración económica, social y cultural de las personas guatemaltecas retornadas y extranjeras asentadas en el país, que fomente su desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos, el acceso a los servicios públicos de salud, educación y trabajo, entre otros aspectos*.





# Protocolo de seguridad alimentaria y nutricional para personas migrantes guatemaltecas retornadas, en el marco del Plan Retorno al Hogar

## I. Antecedentes

En enero de 2025, el Gobierno de Guatemala, en cumplimiento de la Política Migratoria, bajo la conducción del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), coordinó la elaboración de un plan interinstitucional denominado *Retorno al Hogar*, el cual contiene diversas acciones para la atención, protección y garantía de la inserción, así como el arraigo de la población migrante guatemalteca retornada. Dicho plan incluye un plan de acción a implementar de forma escalonada con etapas relacionadas con la atención humanitaria, intermediación y derivación a la institucionalidad estatal, según competencias y diálogo para construcción de planes de vida comunitaria.

El jueves 23 de enero de 2025, durante la Reunión No. 01-2025 (Extraordinaria No.1) del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), fue aprobada la elaboración del *Protocolo de seguridad alimentaria y nutricional para personas retornadas*, según solicitud de la Vicepresidenta de la República, en su calidad de Presidenta de este Consejo.

## II. Normativa vigente aplicable

- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, al cual el Estado de Guatemala se adhirió en 1988
- Constitución Política de la República de Guatemala
- Código de Salud, Decreto 90-97
- Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97
- Código de Migración, Decreto 44-2016
- Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001
- Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002
- Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto 32-2005
- Política Migratoria, Acuerdo de la Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 009-2023
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037, Acta 07-2022, Folio 01102 del Libro de Actas Administrativas del Consejo Nacional de SAN (CONASAN)
- Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN, Punto Resolutivo 004-2019 del CONASAN





### III. Objetivos del protocolo

#### Objetivo General

Promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las personas guatemaltecas migrantes retornadas, con énfasis en la etapa de integración y reintegración sostenible, en el marco de atención interinstitucional del *Plan Retorno al Hogar*, considerando las atribuciones del CONASAN y la naturaleza de la SESAN.

#### Objetivos Específicos

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para promover la atención de las personas guatemaltecas migrantes retornadas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el marco del Plan Retorno al Hogar.
- Brindar seguimiento oportuno a las acciones institucionales establecidas en este protocolo mediante el monitoreo in situ a nivel domiciliario, facilitando la toma de decisiones por parte de las autoridades correspondientes para mejorar y optimizar la cobertura y calidad de dichas acciones.
- Identificar la oferta programática (bienes y servicios) pública, así como las instituciones responsables de su ejecución, relacionada con la atención de las personas guatemaltecas migrantes retornadas, en aspectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, acotadas a la última etapa o escala del *Plan Retorno al Hogar*, la cual busca brindar nuevas oportunidades a esta población vulnerable.
- Promover la coordinación interinstitucional en los niveles central y territorial, para entrega de la oferta programática pública contenida en el presente documento.





## IV. Líneas de acción en Seguridad Alimentaria y Nutricional para migrantes guatemaltecas retornadas

Tomando en cuenta los objetivos del presente protocolo, así como los instrumentos de coordinación vigentes en el SINASAN y la vinculación a la tercera fase o escala del Plan Retorno al Hogar, la cual busca brindar nuevas oportunidades a las personas migrantes guatemaltecas, se identifican (sin limitarse a) las siguientes acciones, responsables, ficha técnica, diagrama de proceso e indicadores de seguimiento:

### 1. Coordinación interinstitucional para la implementación de acciones articuladas y el intercambio de base de datos nominal de personas migrantes guatemaltecas retornadas

El Plan Retorno al Hogar, aprobado a finales de febrero de 2025, establece tres fases de atención para las personas migrantes guatemaltecas retornadas, el cual, por medio de la implementación gradual y progresiva de su plan de acción, permitirá establecer las condiciones básicas para la articulación interinstitucional que requiere la ejecución del presente protocolo.

Es por ello que se buscará implementar las acciones previstas, reconociendo que habrá un periodo de preparación de condiciones institucionales, en aspectos relacionados con la modificación de normativas, sistemas de registro, monitoreo, metas físicas y presupuesto, para la correcta y ágil atención de esta población vulnerable. Uno de los retos a coordinar será el intercambio de las bases de datos nominales, validadas ante RENAP por medio de su Código Único de Identificación (CUI), para la cual el IGM gestionará los mecanismos jurídicos correspondientes. Así mismo, las instituciones ejecutoras buscarán implementar ajustes en sus sistemas de registro para la plena identificación de personas migrantes guatemaltecas retornadas que reciben bienes y servicios públicos.

### 2. Asistencia Alimentaria a las personas migrantes guatemaltecas retornadas y sus familias, como Medida Transitoria

El proceso de reintegración a las actividades productivas no ocurre necesariamente de forma inmediata. Es por ello que en el presente protocolo se hace referencia Asistencia Alimentaria, modalidad *Medida Transitoria*, del según lo especificado en el *Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN*, que se considera que es una forma más ágil y dirigida a las personas migrantes guatemaltecas retornadas, en comparación con otras alternativas en las que se requiere la determinación del riesgo de InSAN a nivel comunitario, entre otros factores.







## Asistencia Alimentaria (AA), modalidad Medida Transitoria

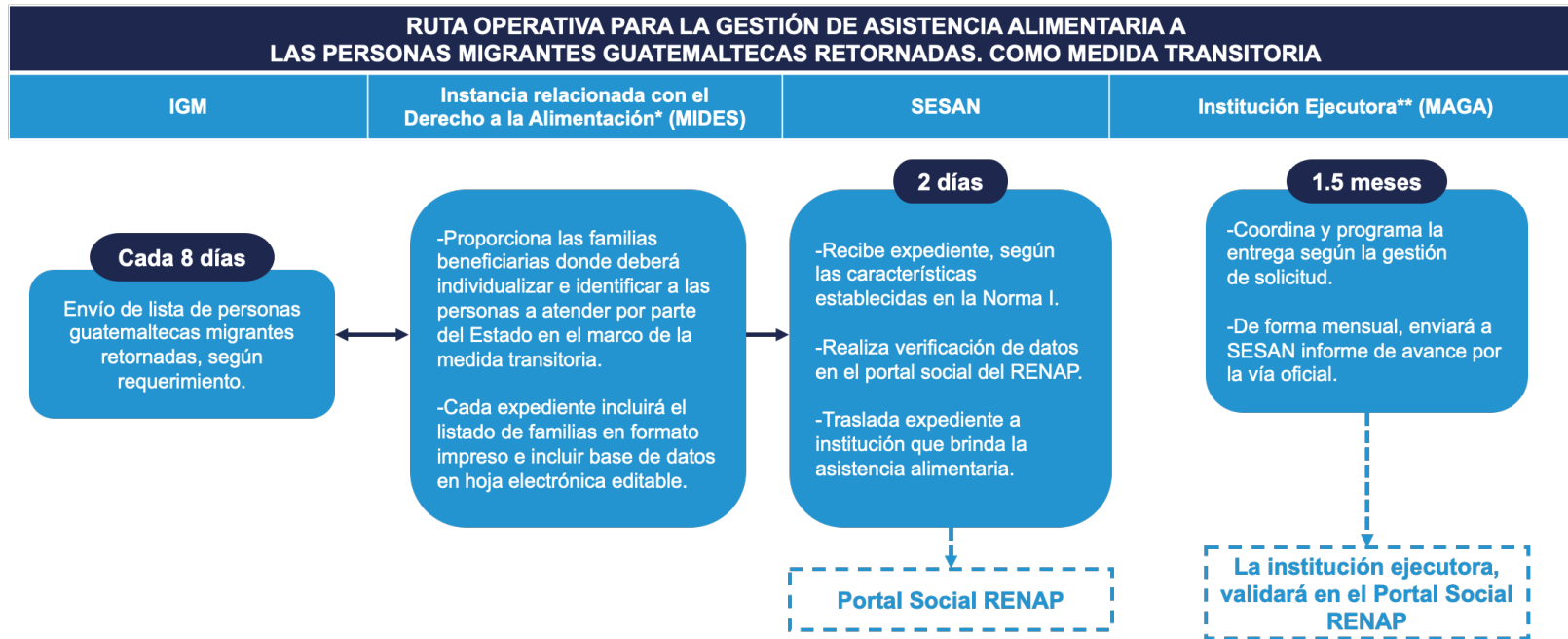
<b>Descripción</b>	Entrega de raciones alimentarias a personas en situación de vulnerabilidad. Las medidas transitorias se dirigen a atender situaciones de <b>urgencia y gravedad</b> , que hacen necesaria la intervención del Estado para evitar daños irreparables.
<b>Institución ejecutora</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), por medio del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN).
<b>Estructura presupuestaria relacionada</b>	<b>Programa:</b> Acceso y Disponibilidad Alimentaria. <b>Subprograma:</b> Atención para el Acceso Alimentario. <b>Actividad:</b> Asistencia y Dotación de Alimentos.
<b>Código presupuestario</b>	11130012-000-11-01-000-002-000
<b>Vinculación POLSAN 2022-2037</b>	<b>Eje temático:</b> Acceso físico.
<b>Vinculación al PESAN 2023-2032</b>	<b>Eje:</b> Limitado acceso físico a alimentos frescos, variados y Nutritivos. <b>Modelo:</b> Causa B.a.i Débil gestión del riesgo a desastres que disminuye el acceso a alimentos.

La Figura 13 del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN muestra la ruta operativa para esta modalidad de Asistencia Alimentaria, la cual para el cumplimiento de los objetivos de este protocolo, se **amplía** respecto al paso previo a la gestión de la instancia relacionada con el Derecho a la Alimentación, así mismo cita al MIDES como instancia relacionada con el Derecho a la Alimentación, situación aplicable para las personas migrantes guatemaltecas retornadas y que no limita la Ruta Operativa General descrita en la figura citada al inicio de este párrafo. En el **Diagrama No. 1** se presenta la Ruta Operativa establecida para esta intervención.





**Diagrama No. 1**  
 Ruta operativa para la gestión de asistencia alimentaria a las personas migrantes guatemaltecas retornadas, como medida transitoria



1 Fuente: SESAN, elaboración propia, adaptación de Figura 13 del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN. CONASAN. 2019.

Al igual que en lo especificado en el Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN, toda solicitud de asistencia alimentaria para esas medidas debe individualizar e identificar (nombre completo, CUI y fecha de nacimiento) las personas a atender por parte del Estado en el marco de dicha medida. Cada expediente incluirá el listado en formato impreso y también deberá incluir base de datos en hoja electrónica editable. **Nota:** para todos los casos en lo que al momento de realizar la entrega de raciones de alimentos no se localice al beneficiario, la institución ejecutora (MAGA) documentará los reemplazos que se realicen, según los criterios que MIDES establezca, con el aval del IGM, mediante acta administrativa correspondiente. La institución ejecutora (MAGA) realizará las gestiones internas necesarias para que la entrega de esta acción, sea a la brevedad posible, considerando que para el ejercicio fiscal 2025 se cuenta con disponibilidad de tiempo para hacer las modificaciones necesarias hasta el 30 de junio.





## Pasos a seguir:

El procedimiento para la gestión de asistencia alimentaria para las personas migrantes guatemaltecas retornadas, con medidas transitorias, es el siguiente:

1. Instancia relacionada con el derecho a la alimentación (MIDES) coordina a nivel local para que, de conformidad con su criterio técnico fundamentado, se gestione una Medida Transitoria por parte del Estado de Guatemala. Para ello, coordinará con el Instituto Guatemalteco de Migración en aspectos relacionados con el intercambio de la lista de personas retornadas migrantes guatemaltecas,  
**Nota:** este paso **amplía** el alcance de la Figura No. 13 del Protocolo de actuación Conjunta del SINASAN, sin modificarlo para las otras modalidades del mismo.
2. SESAN recibe expediente individualizado e identificado.
3. SESAN realiza verificación de datos en el portal social del RENAP.
4. SESAN traslada expediente a institución que brindará asistencia alimentaria.
5. Institución que brindará asistencia alimentaria (MAGA) coordina y programa la entrega según la solicitud, conforme su logística y disponibilidad de alimentos.
6. Institución que brinda asistencia alimentaria envía informe de avance a SESAN de forma mensual por la vía oficial.

## Indicadores de proceso

No.	Indicador	Responsable
1	Número promedio de días en la entrega de asistencia alimentaria a personas migrantes guatemaltecas retornadas, desde la recepción del expediente hasta la entrega de alimentos.	MAGA
2	Número promedio días de convalidación de base de datos de solicitudes recibidas en SESAN, como medida cautelar a personas migrantes guatemaltecas retornadas.	SESAN
3	Número de raciones de alimentos entregados a personas migrantes guatemaltecas retornadas.	MAGA
4	Porcentaje de reemplazo de beneficiarios, según solicitud enviada por institución relacionada con el Derecho a la Alimentación.	MAGA
5	Número de personas guatemaltecas migrantes retornadas beneficiadas con asistencia alimentaria.	MAGA
6	Porcentaje de migrantes guatemaltecos retornados que reciben AA respecto al total de migrantes registrados.	MAGA





### 3. Alimentos Por Acciones (APA)

Dentro de las alternativas que una persona guatemalteca migrante retornada puede acceder, desde el ámbito de la organización comunitaria, se encuentra Alimentos por Acciones, mediante la cual puede ser parte de un proyecto comunitario, orientados al desarrollo social y a la protección ambiental y de los recursos naturales. Es importante mencionar que esta intervención no está diseñada específicamente para la población migrante guatemalteca retornada, por lo que en el ámbito de la fase tres de Plan Retorno al Hogar, se incluye como una opción en la derivación institucional.

<b>Descripción</b>	Entrega de alimentos como incentivo en la realización de proyectos comunitarios orientados al desarrollo social y a la protección ambiental y de los recursos naturales. Son acciones viables y sostenibles para que la población rural en forma organizada, aprenda nuevas formas de generar desarrollo para sus comunidades, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo, conservación y recuperación de suelos.</li> <li>2. Agua de uso agropecuario.</li> <li>3. Producción de alimentos.</li> <li>4. Protección ambiental.</li> </ol>
<b>Institución ejecutora</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), por medio del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN).
<b>Estructura presupuestaria relacionada</b>	<b>Programa:</b> Acceso y Disponibilidad Alimentaria. <b>Subprograma:</b> Atención para el Acceso Alimentario. <b>Actividad:</b> Asistencia y Dotación de Alimentos.
<b>Código presupuestario</b>	11130012-000-11-01-000-002-000
<b>Vinculación POLSAN 2022-2037</b>	<b>Eje temático:</b> Acceso físico.
<b>Vinculación al PESAN 2023-2032</b>	<b>Eje:</b> Limitado acceso físico a alimentos frescos, variados y Nutritivos. <b>Modelo:</b> Causa B.a.i Débil gestión del riesgo a desastres que disminuye el acceso a alimentos.

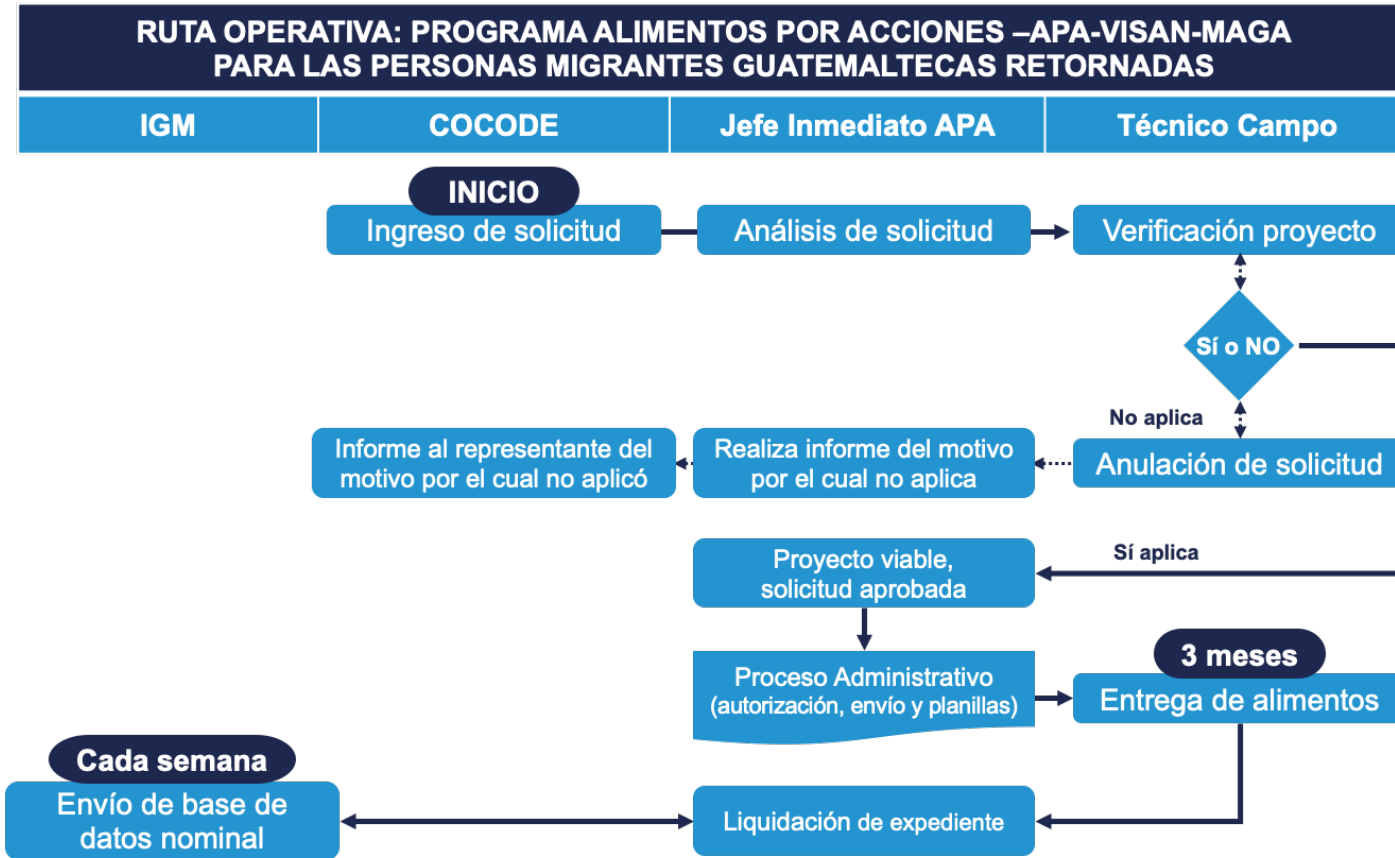
La Figura 10 del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN muestra la ruta operativa para esta modalidad de Asistencia Alimentaria, la cual, para el cumplimiento de los objetivos de este protocolo, se **amplía** respecto a los análisis de beneficiarios de APA con fines de identificación de las personas guatemaltecas migrantes retornadas, dentro del grupos de habitantes atendidos, como se muestra en el **Diagrama No. 2**.





**Diagrama No. 2**

Ruta operativa para la gestión del Programa Alimentos por Acciones (APA), a personas migrantes guatemaltecas retornadas



2 Fuente: SESAN, elaboración propia, adaptación de Figura 10 del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN. CONASAN. 2019.





### Pasos a seguir:

1. IGM traslada periódicamente la base de datos a MAGA con información de las entrevista de identificación de necesidades de atención.
2. COCODE realiza gestión al MAGA para inclusión de personas retornadas migrantes guatemaltecas retornadas al Programa APA, en sus expedientes de gestión. Nota: Los pasos uno al tres no restringen la Ruta establecida en la Figura 10 del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN, esto quiere decir, que la gestión puede iniciar directamente desde el paso cuatro. El presente protocolo únicamente **amplía** el alcance de la Figura 10, a efecto de buscar proactividad en la búsqueda de alternativas para las personas migrantes guatemaltecas retornadas. Así mismo, la base de datos de esta solicitud podrá incluir a más integrantes de la comunidad, si así lo amerita el COCODE.
3. MAGA analiza la solicitud según sus normas y procedimientos internos, y en los casos que la solicitud aplica para las condiciones del Programa, se inicia el proceso administrativo correspondiente.
4. Personas incluidas en proyecto realizan las acciones acordadas
5. MAGA verifica ejecución del proyecto comunitario
6. MAGA entrega alimentos y procede a liquidar la entrega, según sus normas y procedimientos internos. En la liquidación, verificará en la lista nominal de beneficiarios, quienes son personas guatemaltecas migrantes retornados.

### Indicadores de proceso

No.	Indicador	Responsable
1	Porcentaje de inclusión de personas migrantes guatemaltecas retornadas según solicitud del COCODE para el Programa “Alimentos por Acciones”.	MAGA
2	Número promedio de días para inclusión al Programa “Alimentos por Acciones” desde solicitud del COCODE, en personas migrantes guatemaltecas migrantes	
3	Número promedio de días para entrega de raciones en el Programa “Alimentos por Acciones” desde solicitud del COCODE, en personas migrantes guatemaltecas migrantes	
4	Número de raciones de alimentos entregados a personas migrantes guatemaltecas retornadas	
5	Número de proyectos productivos implementados en donde participaron personas migrantes guatemaltecas retornadas	



#### 4. Abordaje de la Desnutrición Aguda en niñas y niños menores de 5 años, migrantes guatemaltecos retornados no institucionalizados

Al momento de retorno al país, el MSPAS realiza diversas evaluaciones, incluyendo el estado nutricional de las niñas y niños guatemaltecos menores de cinco años de edad migrantes retornados. En este primer contacto existe la posibilidad de identificar en este grupo de población, malnutrición por exceso (sobrepeso y obesidad) o por déficit (desnutrición aguda), entre otras morbilidades.

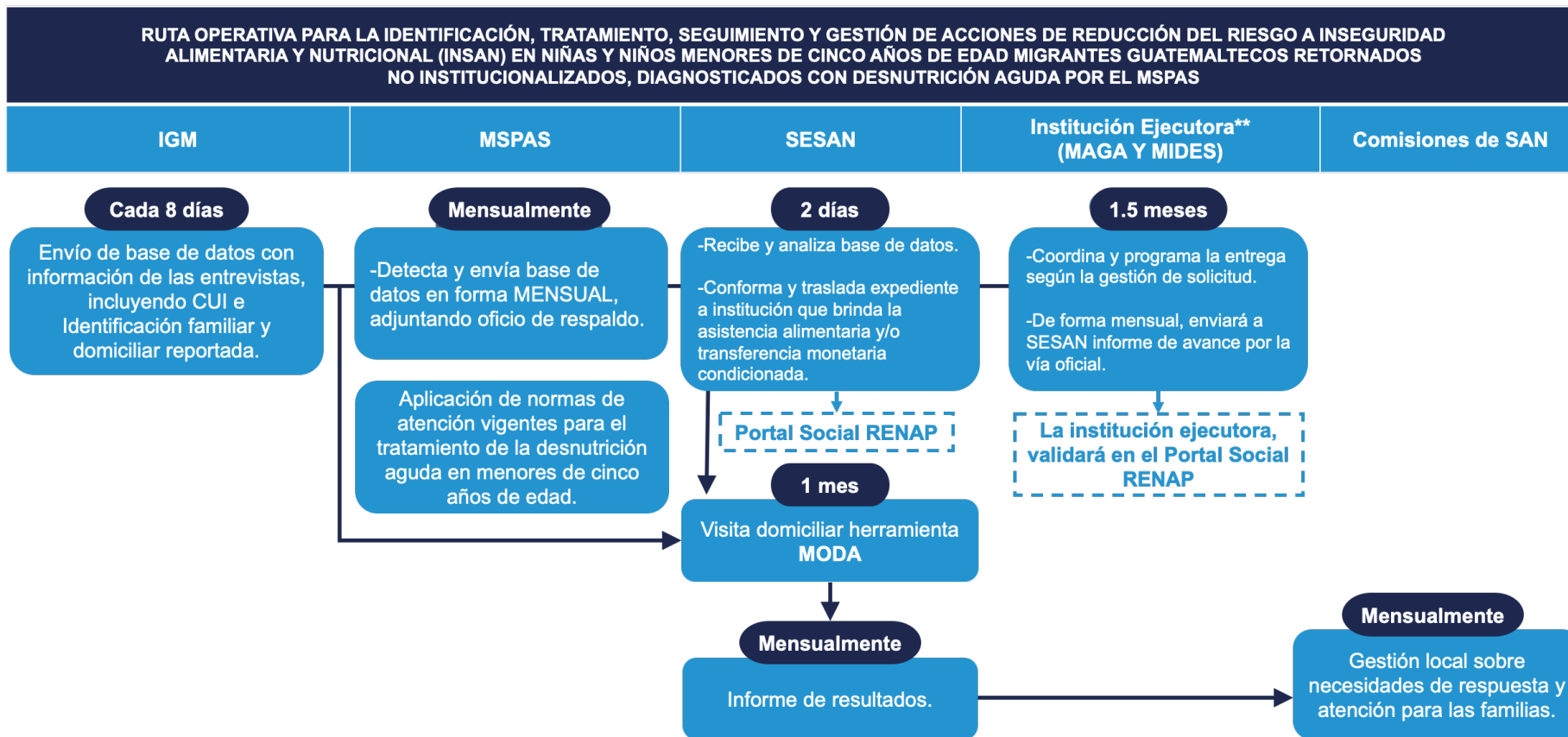
Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como la Organización Mundial de la Salud (OMS), los niños que sufren de desnutrición aguda **tienen mayor riesgo de muerte** -en algunos países incluso hasta nueve veces más riesgo que un niño sin esta condición- ya sea por la misma desnutrición o, como sucede más frecuentemente, por complicaciones de otras enfermedades, particularmente infecciosas, debido al debilitamiento orgánico y especialmente por la disminución de las defensas.

Es por ello, que con el propósito de buscar preservar la vida, así como propiciar condiciones más favorables en el entorno de las niñas y niños guatemaltecos migrantes retornados, el protocolo se centra en la desnutrición aguda. En el **Diagrama No. 3** se muestra el proceso integrado, adaptado a partir de la Figura 16 del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN, en el cual **amplía** su funcionalidad, respecto a este grupo de población.





Diagrama No. 3



3 Fuente: SESAN, elaboración propia, adaptado de Figura 16 del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN. CONASAN. 2019

A continuación se listan las principales intervenciones que incluye el diagrama anterior.







#### 4.1 Detección y tratamiento de niñas y niños menores de cinco años de edad con desnutrición aguda

<b>Descripción</b>	Evaluación del estado nutricional de las niñas y niños a partir de la edad, sexo y mediciones antropométricas (peso y talla) o por evaluación según signos clínicos. Las normas de atención en salud orientan sobre el tratamiento según la severidad y condiciones de cada caso.
<b>Institución ejecutora</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), por medio de los servicios de salud habilitados en las zonas de recepción de personas guatemaltecas migrantes retornadas.
<b>Estructura presupuestaria relacionada</b>	<b>Programa:</b> Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica. <b>Subprograma:</b> Sin subprograma. <b>Actividad:</b> Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda.
<b>Código presupuestario</b>	11130009-000-14-00-000-012-000
<b>Vinculación POLSAN 2022-2037</b>	<b>Eje temático:</b> Adecuado aprovechamiento biológico de los alimentos.
<b>Vinculación al PESAN 2023-2032</b>	<b>Eje:</b> Estado de salud deficiente, incluyendo las enfermedades e infecciones (agudas y crónicas). <b>Modelo:</b> Causa E.b.i Insuficiente cobertura y calidad de los servicios de salud.
<b>Ajuste específico en función del protocolo</b>	El MSPAS agilizará los ajustes inherentes a la identificación de las niñas y niños diagnosticados en estado de desnutrición aguda, identificando el mecanismo más conveniente (creación de una unidad notificadora, adición de variable en sistemas de registro, etc.). Esto con el propósito de diferenciar plenamente a una niña o niño guatemalteco migrante retornado diagnosticado con desnutrición aguda, respecto a los diagnósticos regulares. Estos cambios aplicarán al sistema de referencia y contra referencia del MSPAS, según la normativa interna que se disponga.

#### Indicadores de proceso. Responsable: MSPAS

No.	Indicador
1	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados con desnutrición aguda.
2	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados con desnutrición aguda respecto al total acumulado evaluado.
3	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados con desnutrición aguda, con tratamiento brindado, según protocolo del MSPAS.
4	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados con desnutrición aguda, con tratamiento brindado, según protocolo del MSPAS.
5	Porcentaje de recuperación de niños y niñas migrantes guatemaltecos retornados con desnutrición aguda.





## 4.2 Asistencia Alimentaria a familias de niñas y niños menores de cinco años de edad guatemaltecos migrantes retornados

<b>Descripción</b>	Entrega de raciones de alimentos a familias de niñas y niños menores de cinco años de edad diagnosticados con desnutrición aguda por el MSPAS
<b>Institución ejecutora</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), por medio del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN).
<b>Estructura presupuestaria relacionada</b>	<b>Programa:</b> Acceso y Disponibilidad Alimentaria. <b>Subprograma:</b> Atención para el Acceso Alimentario. <b>Actividad:</b> Asistencia y Dotación de Alimentos.
<b>Código presupuestario</b>	11130012-000-11-01-000-002-000
<b>Vinculación POLSAN 2022-2037</b>	<b>Eje temático:</b> Acceso físico.
<b>Vinculación al PESAN 2023-2032</b>	<b>Eje:</b> Limitado acceso físico a alimentos frescos, variados y Nutritivos. <b>Modelo:</b> Causa B.a.i Débil gestión del riesgo a desastres que disminuye el acceso a alimentos.
<b>Ajuste específico en función del protocolo</b>	Agilización en el intercambio de datos entre MSPAS y SESAN, considerando que el 100% de personas migrantes guatemaltecas retornadas cuentan con CUI, según referencia del IGM.

### Indicadores de proceso. Responsable: MAGA

No.	Indicador
1	Número de familias de niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados con asistencia alimentaria entregada.
2	Número promedio de días para entrega de asistencia alimentaria a familias de niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados.
3	Porcentaje de reemplazo de beneficiarios por motivos documentados.
4	Porcentaje de familias de niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados con asistencia alimentaria entregada, respecto a las gestionadas convalidadas.





#### 4.3 Bono Nutrición a familias de niñas y niños menores de cinco años de edad guatemaltecos migrantes retornados, identificados por MSPAS en estado de desnutrición aguda

<b>Descripción</b>	Transferencia Monetaria Condicionada para familias de niñas y niños menores de cinco años de edad diagnosticados con desnutrición aguda por el
<b>Institución ejecutora</b>	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
<b>Estructura presupuestaria relacionada</b>	<b>Programa:</b> Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación. <b>Subprograma:</b> Prevención de la desnutrición crónica. <b>Actividad:</b> Transferencias Monetarias con énfasis en nutrición.
<b>Código presupuestario</b>	11130020-202-21-01-000-004-000
<b>Vinculación POLSAN 2022-2037</b>	<b>Eje temático:</b> Capacidad adquisitiva para compra de alimentos frescos, variados y nutritivos.
<b>Vinculación al PESAN 2023-2032</b>	<b>Eje:</b> Limitada capacidad adquisitiva para la compra de alimentos frescos, variados y nutritivos. <b>Modelo:</b> Causa C.b.i Baja cobertura de los programas de protección social, en especial los que apoyan la capacidad adquisitiva.
<b>Ajuste específico en función del protocolo</b>	Agilización en el intercambio de datos entre MSPAS y SESAN, considerando que el 100% de personas migrantes guatemaltecas retornadas cuentan con CUI, según referencia del IGM.

#### Indicadores de proceso. Responsable: MIDES.

No.	Indicador	Responsable
1	Número de familias de niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados, con desnutrición aguda, con bono nutrición acreditado	MIDES
2	Número promedio de días para acreditación de bono nutrición a familias de niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados	
3	Porcentaje de familias de niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados con bono nutrición acreditado, respecto a las gestionadas convalidados	





#### 4.4 Herramienta Monitoreo de la Desnutrición aguda (MODA) a familias de niñas y niños menores de cinco años de edad guatemaltecos migrantes retornados, identificados por MSPAS en estado de desnutrición aguda

<b>Descripción</b>	Visita domiciliar a familias de niñas y niños con desnutrición aguda reportados por el MSPAS en forma mensual, en la cual se recolecta información sobre el caso, así como necesidades de respuesta y atención para las familias de las niñas y niños que tienen desnutrición aguda. Promueve la atención integral de los niños y niñas menores de cinco años que padecen desnutrición aguda, a través de la coordinación de acciones intersectoriales a nivel central y local.
<b>Institución ejecutora</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN).
<b>Estructura presupuestaria relacionada</b>	<b>Programa:</b> Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional. <b>Subprograma:</b> Sin subprograma. <b>Actividad:</b> Monitoreo y evaluación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
<b>Código presupuestario</b>	11130016-235-54-00-000-003-000
<b>Vinculación POLSAN 2022-2037</b>	<b>Eje transversal:</b> Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
<b>Vinculación al PESAN 2023-2032</b>	<b>Eje:</b> Fragmentada gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional. <b>Modelo:</b> Causa F. iv Débil sistema de información, monitoreo y evaluación.
<b>Ajuste específico en función del protocolo</b>	Agilización en el intercambio de datos entre MSPAS y SESAN, considerando que el 100% de personas migrantes guatemaltecas retornadas cuentan con CUI, según referencia del IGM.

#### **Indicadores de proceso. Responsable: SESAN**

No.	Indicador
1	Número niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados con desnutrición aguda, con visita domiciliar MODA
2	Número promedio de días para visita domiciliar MODA a niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados con desnutrición aguda
3	Porcentaje de familias de niñas y niños menores de cinco años de edad migrantes guatemaltecos retornados con visita domiciliar MODA





### Pasos a seguir:

1. IGM traslada periódicamente la base de datos de entrevistas de necesidades del Centro de Registro y Atención de Personas Migrantes Guatemaltecas o Call Center a todas las instituciones involucradas.
2. MSPAS realiza evaluación del estado nutricional de las niñas y niños menores de cinco años de edad guatemaltecos migrantes retornados, en los servicios de salud permanentes o temporales disponibles al momento del retorno. En caso de identificar un caso de desnutrición aguda, procederá según las normas de atención vigentes, así como el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de la Desnutrición Aguda.
3. MSPAS traslada base de datos nominal a SESAN para conformación de expedientes de gestión.
4. SESAN realiza el proceso de convalidación, apoyándose en el Portal Social de RENAP, y depura la base de datos, según los resultados.
5. SESAN conforma expedientes de gestión de asistencia alimentaria al MAGA/VISAN, así como de inclusión al Bono Nutrición del MIDES. Así mismo, coordina la elaboración periódica de herramienta MODA.
6. MAGA y MIDES aplican procedimientos internos para la entrega de sus respectivas intervenciones.
7. MAGA y MIDES envían a SESAN informe de avances en las gestiones realizadas.
8. SESAN integra informe consolidado de todas las intervenciones involucradas, incluyendo el análisis local realizado en las Comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional.





## 5. Monitoreo de cumplimiento de acciones integrales de SAN a personas migrantes guatemaltecas retornadas (MONITOREO SAN PLAN RETORNO AL HOGAR)

<b>Descripción</b>	Encuesta de hogares que tiene como propósito determinar si las personas migrantes guatemaltecas retornadas y sus familias, se encuentran recibiendo los bienes y servicios públicos vinculados al Plan Operativo Anual de SAN (POASAN) y que también estén identificados en el <i>Plan Retorno al Hogar</i> .
<b>Institución ejecutora</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN).
<b>Estructura presupuestaria relacionada</b>	<b>Programa:</b> Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional. <b>Subprograma:</b> Sin subprograma. <b>Actividad:</b> Monitoreo y evaluación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
<b>Código presupuestario</b>	11130016-235-54-00-000-003-000
<b>Vinculación POLSAN 2022-2037</b>	<b>Eje transversal:</b> Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
<b>Vinculación al PESAN 2023-2032</b>	<b>Eje:</b> Fragmentada gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional. <b>Modelo:</b> Causa F. iv Débil sistema de información, monitoreo y evaluación.

### Indicadores de proceso. Responsable: SESAN

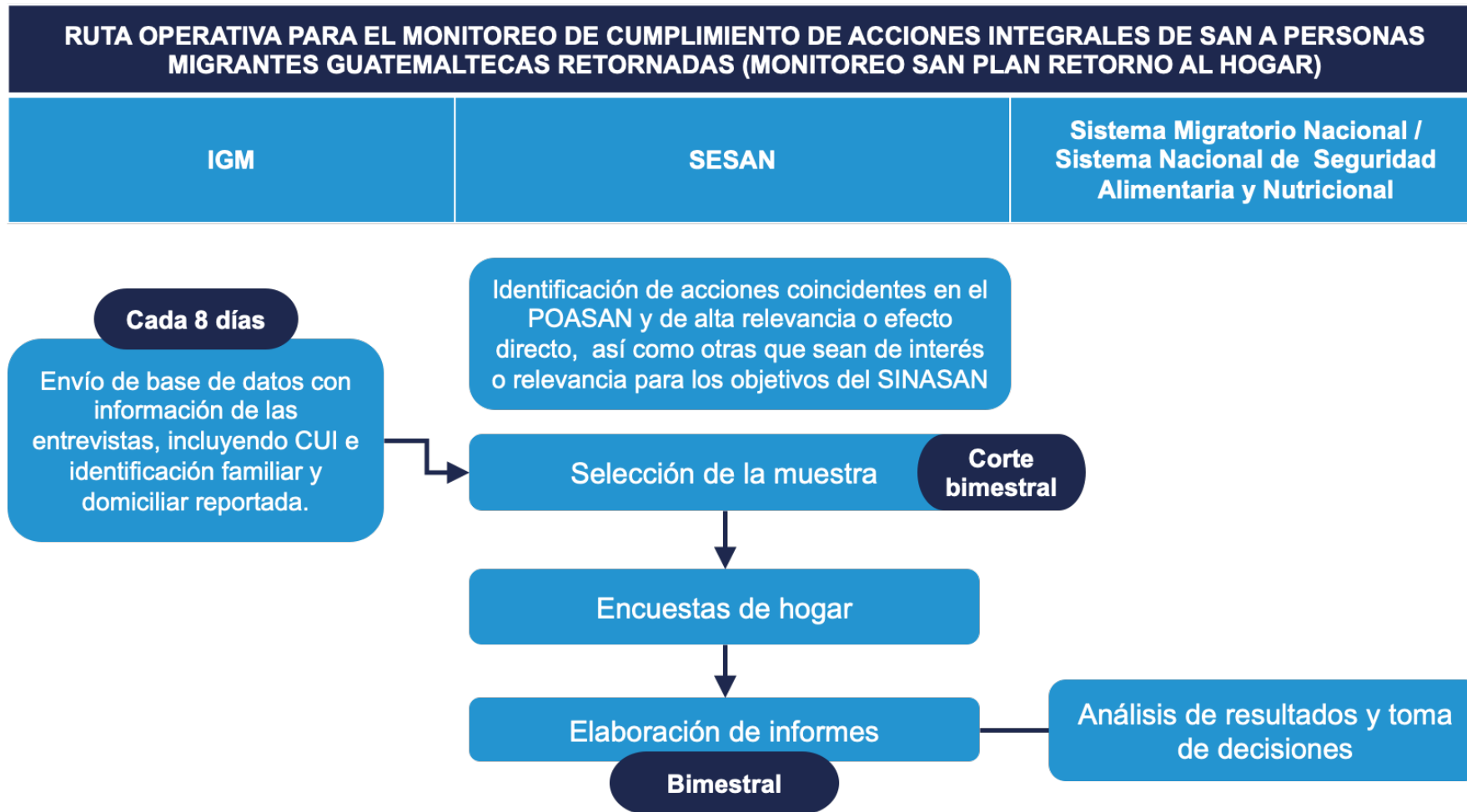
No.	Indicador
1	Número de hogares con personas migrantes guatemaltecas retornadas con encuesta realizada.
2	Número de informes de resultado presentados en los espacios de coordinación del Sistema Migratorio Nacional y del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la toma de decisiones, basadas en evidencia.
3	Porcentaje de cumplimiento de acciones de SAN planificadas a personas migrantes guatemaltecas retornadas.

En el Diagrama No. 4 se presenta el resumen del proceso.





Diagrama No. 4



4 Fuente: SESAN, elaboración propia. 2025





### Pasos a seguir:

1. SESAN identifica de acciones coincidentes en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) y de alta relevancia o efecto directo, así como otras que sean de interés o relevancia para los objetivos del SINASAN.
2. SESAN desarrolla y valida metodología e instrumento de monitoreo
3. IGM traslada base de datos nominal a SESAN y validada ante RENAP, según la información recolectada por medio de la entrevista a las personas migrantes guatemaltecas retornadas, a través del Centro de Atención y Registro o Call Center
4. SESAN realiza las encuestas de hogar, según la muestra seleccionada, la cual tomará en cuenta la base de datos del IGM, en cuanto a variables, periodicidad y volumen de información.
5. SESAN elabora informes periódicos de resultados
6. SESAN presenta en instancias del Sistema Migratorio Nacional o del Sistema Nacional de SAN los resultados obtenidos, para promover la toma de decisiones, basadas en evidencia.

En el **Anexo No. 1** se incluye el formulario para la recolección de datos, el cual está sujeto a actualización, según sea necesario.

## **V. Monitoreo y evaluación del Protocolo de Atención en SAN a personas migrantes guatemaltecas retornadas**

La SESAN elaborará informes mensuales con los indicadores relacionados con el avance del presente documento, así mismo elaborará un informe de toda la gestión realizada durante el año 2025, el cual será entregado en enero de 2026. Todas las instituciones ejecutoras facilitaran sistemáticamente la información relacionada, dentro de los primeros 10 días de cada mes.







**VI.ANEXOS**



## Anexo No. 1

### Formulario para la recolección de datos del Monitoreo de cumplimiento de acciones integrales de SAN en personas migrantes guatemaltecas retornadas\*.

#### I. DATOS DE LA VISITA

1. Ubicación GPS (lo realiza el teléfono en forma automática)
2. Fecha de la visita :    \_\_ /\_\_ /\_\_
3. Hora de la visita:       \_\_ : \_\_ A.M. | P.M.
4. Departamento:         \_\_\_\_\_
5. Municipio:             \_\_\_\_\_
6. Comunidad:            \_\_\_\_\_
7. Monitor Municipal: \_\_\_\_\_

#### II. LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA MIGRANTE GUATEMALTECA RETORNADA

Proceda a preguntar por la persona migrante guatemalteca retornada.

8. Resultado de la consulta:
  - a) La persona vive en la casa visitada: SI\_\_ NO \_\_ (si la respuesta es afirmativa, pase a la siguiente pregunta)
  - b) La persona vivió por un tiempo, pero ahora ya no: \_\_\_\_
    - ¿Tiene conocimiento si la persona ha decidido volver a migrar al extranjero?  
SI\_\_ NO \_\_\_\_
    - Por otro motivo ya no vive en esta casa (especifique): \_\_\_\_\_
  - c) No se conoce a la persona referida o la dirección no es válida. **FIN DE LA ENTREVISTA**
9. Número Documento Identificación Personal de la persona entrevistada: \_\_\_\_\_

#### III. ENTREVISTA

10. ¿La persona entrevistada es migrante guatemalteca retornada? SI\_\_ NO \_\_\_\_
11. ¿Cuántas personas viven en el hogar? \_\_\_\_\_  
Definición de hogar: **grupo de personas que residen en la misma vivienda y cuyo consumo de alimentos depende de la(s) misma(s) fuente(s) económica(s)**





#### IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA VIVIENDA VISITADA

12. ¿La vivienda que ocupa este hogar es?
- Propia y totalmente pagada
  - Propia y pagándola a plazos
  - Alquilada
  - Cedida o prestada
  - Otro. Especifique: \_\_\_\_\_
13. Características de la vivienda:
- a) ¿Cuál es el principal material de construcción del piso?  
Ladrillo cerámico: \_\_\_ Ladrillo de cemento: \_\_\_ Ladrillo de barro: \_\_\_ Torta de cemento: \_\_\_  
Parqué o vinil: \_\_\_ Madera: \_\_\_ Tierra: \_\_\_
- b) ¿Cuál es el material predominante en las paredes exteriores?  
Ladrillo: \_\_\_ Block: \_\_\_ Concreto: \_\_\_ Adobe: \_\_\_ Material de desecho: \_\_\_  
Lámina metálica: \_\_\_ Bajareque: \_\_\_ Lepa, palo o caña: \_\_\_ Madera: \_\_\_
- c) ¿Cuál es el material predominante en el techo?  
Concreto: \_\_\_ Lámina metálica: \_\_\_ Asbesto o cemento: \_\_\_ Teja: \_\_\_  
Paja, palma o similar: \_\_\_ Material de desecho: \_\_\_
14. ¿La vivienda tiene conexión a una red de abastecimiento de agua (agua entubada)? SI \_\_\_ NO \_\_\_
15. ¿El hogar tiene un sistema de drenaje? SI \_\_\_ NO \_\_\_
16. ¿De dónde se obtiene principalmente el agua para consumo de los miembros del hogar?  
Tubería en la vivienda: \_\_\_ Tubería fuera de la vivienda: \_\_\_ Chorro público: \_\_\_  
Pozo perforado: \_\_\_ Agua de lluvia: \_\_\_ Río o lago: \_\_\_ Manantial o nacimiento: \_\_\_  
Camión o tonel: \_\_\_
17. ¿Qué tipo de servicio sanitario utilizan en el hogar?  
Inodoro conectado a red de drenajes: \_\_\_ Inodoro conectado a fosa séptica: \_\_\_  
Excusado lavable: \_\_\_ Letrina o pozo ciego: \_\_\_ No tiene: \_\_\_

#### V. PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR POR GRUPO ETARIO

18. ¿Cuántos son los integrantes del hogar por grupo etario?
- Menores de cinco años: \_\_\_\_\_
  - 6 a 12 años: \_\_\_\_\_
  - 13 a 17 años: \_\_\_\_\_
  - 18 a 59 años: \_\_\_\_\_
  - Adulto mayor (igual o mayor a 60 años): \_\_\_\_\_
  - Mujer embarazada: \_\_\_\_\_





## VI. BENEFICIOS

19. ¿Durante los últimos seis meses, algún miembro de este hogar ha recibido alimentos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)? SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_
20. ¿Algún miembro de este hogar se encuentra trabajando en algún proyecto comunitario del MAGA en donde brindan Alimentos por Acciones?
- a) Sí, incluyendo a la persona migrante guatemalteca retornada: \_\_\_\_\_
  - b) Sí, pero es alguien más que pertenece al mismo hogar: \_\_\_\_\_
  - c) No: \_\_\_\_\_
21. ¿Durante los últimos seis meses, algún miembro de este hogar ha recibido alimentos preparados o víveres de otras instituciones sin fines de lucro (ONG, Iglesias, etc.)?
- a) Sí. Especifique de cuáles: \_\_\_\_\_
  - b) No: \_\_\_\_\_
22. En los últimos seis meses, ¿alguna niña o niño menor de cinco años de edad fue diagnosticado con desnutrición aguda por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)?
- a) Sí y el menor era retornado migrante guatemalteco: \_\_\_\_\_
  - b) Sí, pero el menor no era retornado migrante guatemalteco: \_\_\_\_\_
  - c) No hay menores de cinco años de edad en este hogar: \_\_\_\_\_

**En caso de existir un niño o niña menor de cinco años diagnosticado con desnutrición aguda por el MSPAS:**

23. Fecha aproximada en que fue diagnosticado el menor de cinco años con desnutrición aguda:  
\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_
24. ¿Ha recibido asistencia alimentaria del MAGA?
- a) Sí: \_\_\_\_\_
  - b) No: \_\_\_\_\_
  - c) Aún no, pero tiene conocimiento que está en proceso: \_\_\_\_\_
25. ¿Ha recibido beneficios o ayuda en dinero del Ministerio de Desarrollo Social, específicamente por esta situación (Bono Nutrición)?
- a) Sí. ¿Cuántas transferencias ha recibido? \_\_\_\_\_
  - b) No: \_\_\_\_\_
  - c) Aún no, pero tiene conocimiento que está en proceso: \_\_\_\_\_





**VII. EXPERIENCIA DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA**

**Instrucciones:** a continuación se le presentan 15 preguntas de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA). Realice las preguntas así como están planteadas, no debe sugerir la respuesta.

<b>PREGUNTAS DE LA ESCALA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>No Sabe</b>	<b>No Responde</b>
P1. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted se preocupó porque los alimentos se acabaran en su hogar?				
P2. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez en su hogar se quedaron sin alimentos?				
P3. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez en su hogar dejaron de tener una alimentación saludable y balanceada?				
P4. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos?				
P5. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar?				
P6. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que debía comer?				
P7. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar sintió hambre pero no comió?				
P8. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer durante todo un día?				
<b>¿En su hogar viven personas menores de 18 años? Si la respuesta a esta pregunta es negativa, finaliza el cuestionario en este momento; en caso contrario, continúa hasta la P15.</b>				
P9. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar dejó de tener una alimentación saludable.				
P10. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos?				
P11. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar?				
P12. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?				
P13. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas a algún menor de 18 años en su hogar?				
P14. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar sintió hambre pero no comió?				
P15. En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer durante todo un día?				

Fuente: SESAN/DPME/CME

\*Boleta sujeta a actualización





**NOTA:** La implementación del presente protocolo está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de las instituciones implementadoras, las normas de contención del gasto que emita el Ministerio de Finanzas Públicas, Circulares o formalismos del Ejecutivo relacionadas con la priorización temática, desastres, conflictividad social, tal como a las actualizaciones del *Plan Retorno al Hogar* o instrumentos relacionados. Así mismo, toda actualización al Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN, que tenga relación con el presente documento quedará vigente en el mismo. Los plazos indicados en cada diagrama son objeto de constante revisión para su optimización, sin embargo se consideran indicativos en función de los múltiples factores que intervienen en la entrega de bienes y servicios públicos.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
**GUATEMALA**